

Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra para el desarrollo de los proyectos presentados por la Cátedra María Egea a la convocatoria "Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2018"

En Pamplona, a 9 de agosto de 2018.

Intervienen

De una parte, Don Alfonso Sánchez-Tabernero, Rector de la Universidad de Navarra.

Y de otra, Doña Nekane Oroz Bretón, Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Ambas partes reconociéndose entre sí capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este Convenio, a cuyo efecto,

Manifiestan

Primero. Mediante Resolución 150/2018, de 19 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, se aprobó la convocatoria denominada "Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2018".

Segundo. La Cátedra María Egea presentó una solicitud a dicha convocatoria que ha sido aceptada y a la que se ha concedido la correspondiente subvención de 20.172,00 euros mediante Resolución 439/2018, de 22 de junio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, posteriormente corregida por Resolución 535/2018, de 9 de agosto, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos.

Tercero. El artículo 10 de las bases de la convocatoria "Subvención de proyectos realizados por las cátedras de las universidades navarras. Año 2018" establece la necesidad de firmar el correspondiente convenio para el desarrollo de los proyectos presentados y aprobados en la convocatoria.

Por todo ello, se propone la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y la Universidad de Navarra para la financiación de las actividades de la Cátedra María Egea, durante 2018, de acuerdo con las siguientes:



22 AGO. 2018

SALIDA N.º 07208



Handwritten signature or initials in blue ink.

Cláusulas

Primera.

La Cátedra María Egea se compromete a desarrollar, según lo detallado en su solicitud de ayuda, los siguientes proyectos y actividades a lo largo del año 2018, los cuales han sido aprobados para su subvención:

Proyecto: I y II jornadas de sensibilización sobre el consumo de alcohol y tabaco en la Universidad de Navarra

	Presentado	Aceptado
a - Jornadas, charlas y conferencias	4.500,00 €	4.500,00 €
Honorarios y dietas ponentes	1.500,00 €	1.500,00 €
Folletos y publicidad de la jornada	3.000,00 €	3.000,00 €
b - Cursos formativos*	6.500,00 €	0,00 €
Honorarios y dietas formadores	2.000,00 €	0,00 €
Material didáctico	1.500,00 €	0,00 €
Folletos y publicidad de la jornada	3.000,00 €	0,00 €
c - Exposiciones	2.672,00 €	2.672,00 €
Coste materiales exposiciones	2.672,00 €	2.672,00 €
d - Campañas sensibilización	10.000,00 €	10.000,00 €
Coste de materiales	10.000,00 €	10.000,00 €
e - Edición de materiales divulgativos	3.000,00 €	3.000,00 €
Coste de edición del material	3.000,00 €	3.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.672,00 €	20.172,00 €
------------------------------------	--------------------	--------------------

* Esta actividad no se considera subvencionable al no ajustarse a las bases de la cátedra por estar dirigida a los estudiantes de la Universidad de Navarra.


Segunda.

Este convenio se registrará en su totalidad por lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución 150/2018, de 19 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración en fecha y lugar anteriormente indicados.

Por el Gobierno de Navarra
La Directora General de Universidades y
Recursos Educativos

Por la Universidad de Navarra
El Rector


Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Unibertsitateen eta
Hezkuntza Basiabideen
Zuzendaritza Nagusia
Dirección General
de Universidades
y Recursos Educativos

Nekane Oroz Bretón


alf. sr.
Alfonso Sánchez-Tabernero